



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 113241
ALVARO ANDRÉS VARGAS MEDINA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy dieciséis (16) de diciembre de 2020, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado **JAIME HUMBERTO MORENO ACERO** de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante fallo emitido el 5 de noviembre de 2020 **RESOLVIÓ: DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela interpuesta por **ÁLVARO ANDRÉS VARGAS MEDINA**, a través de apoderado judicial, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, el Juzgado Primero Penal Promiscuo del Circuito de la Plata (Huila) y la Fiscalía 23 Seccional de la Plata (Huila), por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual, si hace uso de ella deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a las partes e intervinientes dentro del trámite penal identificado con radicado 41396 60 00 594 2019 01035 01, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto del libelo y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

LEDY ANDREA ESTEBAN SUÁREZ

Oficial Mayor